

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. F-142
OBJETO	CONTRATAR SERVICIO DEL SOFTWARE FREEPIK, RODIN, CROP PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la () Resolución N° 146 del 09 de septiembre de 2017 el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”

CONSIDERANDO

- Que, el día **11 de mayo de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN PÚBLICA No. F-142 de 2026** cuyo objeto es “**CONTRATAR SERVICIO DEL SOFTWARE FREEPIK, RODIN, CROP PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”.
- Que, el día **12 de mayo de 2026**, no se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, así mismo se publica el informe de observaciones.
- Que, el día **14 de mayo de 2026** se recibieron al correo electrónico institucional recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral 1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN por cuenta de las empresas: **1. SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS**, así mismo se publica informe de recepción de cotizaciones
- Que, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PÚBLICA **F-142 de 2026**, el día **20 de mayo de 2026** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y RESULTADO				
No.	Cotización	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

8. Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.17 INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN del Módulo No. 1 – ASPECTOS GENERALES, de la INVITACIÓN PÚBLICA **F-142 de 2026**, se procederá a declarar desierto el proceso en aplicación de la Causal No. 2: “Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad (...)”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. F-142 de 2026**, cuyo objeto es “**CONTRATAR SERVICIO DEL SOFTWARE FREEPIK, RODIN, CROP PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierta de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. F-142** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



RICARDO ANDRES JIMENNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Alexander Cardenas Oficina de Compras 	Aprobó: Director Jurídico 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 

32.1-46.13